

*

- "2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario" -

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0257/21

VISTO:

El 9 de diciembre, el Senado de la Nación Argentina sancionó con fuerza de Ley la declaración nacional de la Fiesta de las Llanuras; y

CONSIDERANDO:

Que la Fiesta de las Llanuras se incluirá dentro del calendario nacional y se dispondrá su difusión por medio de los organismos y medios de prensa nacionales.

Que la Fiesta de la Llanuras es única en su tipo en todo el territorio nacional.

Que es salvaguarda de la cultura surera.

Que es un polo de atracción para el turismo cultural nacional e internacional, teniendo asiduamente visitantes y representantes del extranjero.

Que es una institución que pone a la ciudad de Coronel Dorrego en el mapa nacional.

Que ha sido lugar de presencia de los máximos referentes de la cultura y la poesía rioplatense como Atahualpa Yupanqui y Osiris Rodríguez Castillos.

Que es la Peña Nativista de Coronel Dorrego, la institución organizadora, la encargada de velar por la fortaleza del legado poético y musical de nuestra pampa, haciendo crecer año a año el fruto de la raigambre surera.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

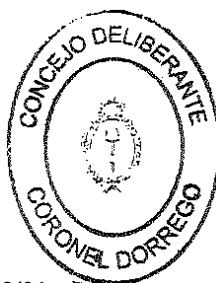
RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante saluda a la Peña Nativista de
===== Coronel Dorrego por obtener este importante reconocimiento a la declaración de Fiesta Nacional de las Llanuras organizada por dicha institución, reconociendo y alentando a seguir velando por nuestra tradición surera acercándonos a nuestros ancestros, nuestras raíces, marcando el camino a seguir y mantener viva la cultura del hombre de campo.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de diciembre de 2021.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0093/21